



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

lo que en este punto prevengan sus respectivas ordenan³as
de q^l inteligencia esta Ciudad Acordó su obediencia y
cumplimiento, y para que llegue a noticia de todos se
publique en la Plaza mayor, y demas vitos acostumbraci-
do della, poniendose diligencia q^l acredite haberse an
executado, y lo todo se coloque en el Lugar de R. orde-
nes q^l para en la C^{ma} de Ayuntamiento por los efectos
que convengan

Vicente Bas.

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por
Vicente Bas de este vecindario solicitando se le permita
trabajar en su ejercicio de Apoyador el tiempo q^l estime
abierto esta Ciu.^d para auxiliarse, y examinarse de dicho ofi-
cio, de lo q^l inteligencia esta Ciu.^d Acordó conceder, y conce-
dirle quatro meses de termino p.^a q^l en este tiempo se auxi-
lie, y parado proceda a su examen

Frutas, y hon-
talizas.

La Ciudad Dixo: q^l mediante haberse establecido dos pla-
zas nuevas, una en la Placeta q^l nombran de Cueto, y otra
en El Chano de la Panna q^l de S.ⁿ xpl, cada una con su
respectiva Carricereta, y estan estas sin surtido alguno
de frutas, y hortalizas por estar acostumbrado lo vende-
dones a expender dhas frutas y hortalizas en la Puerta No-
galte, y erguina del Curro que es la Carrera precia para
el trafico de los Carruages q^l vienen de Andalucia, y Mun-
cia, estrechando dha Carrera, expuestos a q^l sucedan ma-
chos desgracias: para precaben estos inconvenientes, y que
esten surtidas dhas dos plazas nuevas de todo lo necesario

[Handwritten signature]

